



Buenos Aires, 28 OCT 1958

FOJA
6

Visto la observación nº 14 formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al decreto "S" nº 7922 de fecha 21 de octubre de 1958, en el expediente secreto nº 61 del año 1958, y CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que originaron el reajuste de las asignaciones del personal de Auxiliares de Coordinación Federal, por lo que corresponde hacer uso de la atribución conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 87 de la Ley de Contabilidad, a fin de hacer efectivos los haberes del personal de referencia,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º.- Insistese en el cumplimiento del decreto nº 7922 de fecha 21 de octubre del año 1958.-

Artículo 2º.- Comuníquese y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.-

DECRETO Nº 8433

